

de la clase de Agricultura, manifestó que el pensamiento que se tiene la agrupación es de carácter grato, en todas partes se asocian las Cámaras de Comercio y Agricultas, y donde no las hay, las Sociedades Económicas, unas y otras sustentando la agrupación mientras respondan á sus fines, por lo demás, si alguna vez resultaran antitéticos los intereses de Valencia y Murcia, los demás elementos de la agrupación serian llamados á resolver el conflicto respetando al propio tiempo la acción independiente de los agrupados.

Al pasar de lo expuesto, el Sr. Clemente Vergara insiste en su anterior asociación alguna con la Región llamada Levantina, que capitalidad en Valencia, pues ni á ella nos ligan intereses materiales, ni los vínculos de la Historia.

En su virtud, fue votada la primera parte del Dictamen por todos los Sres. presentes, salvando su voto el referido Sr. Clemente Vergara.

Puesta á votación, discusión la parte del dictamen referente á la unión del pimiento con aceite, el Sr. Clemente Vergara pregunta cual es el origen de lo dictamen en este punto, y que alega á su favor.

El Sr. Director le contesta que el dictamen lo ha emitido la clase, á sujeción suya, considerando que esta Real Sociedad no podría permanecer indiferente ante las diferencias de opinión que se reflejan en la prensa, en materia de tanta trascendencia para la agricultura local.

En su vista el Sr. Clemente Vergara insiste salvando todos los respetos, que el Dictamen lo